



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 FEB. 2025

VISTO: los antecedentes relacionados con la gestión realizada por el Ministerio del Interior a efectos de solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la fracción B en desuso de la antigua Ruta N° 30, en el Departamento de Artigas;---

RESULTANDO: I) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de julio de 2024, se procedió a desafectar del dominio público, la fracción B - (antes N° 4958) hoy Padrón N° 8.644 perteneciente al Patrimonio del Estado – Ministerio de Transporte y Obras Públicas - correspondiente a la antigua Ruta N° 30, en el Departamento de Artigas, que luce señalado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Galisteo, de junio de 1983;-----

II) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa, que es necesario desafectar de su actual destino, afectándola al Ministerio del Interior con destino a la Sede de la Comisaría de la 3ª Seccional Policial del Departamento de Artigas;-----

III) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista jurídico a estas actuaciones;-

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;-----

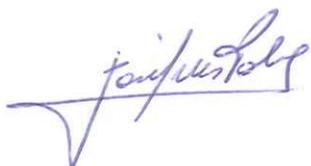
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desaféctese el Padrón N° 8.644 (antes fracción B Padrón N° 4.958) perteneciente al Patrimonio del Estado – Ministerio de Transporte y Obras

Públicas, afectándolo al Ministerio del Interior, con destino a la Sede de la Comisaría de la 3ª Seccional Policial del Departamento de Artigas.-----

2º) Comuníquese al Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras públicas, para su toma de razón y demás efectos que correspondan.-----



LACALLE POU LUIS